

DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
Procesos selectivos  
Expediente 1642/2021  
MCLF/fjdi

## **A n u n c i o:**

### **Listado provisional de admitidos/excluidos.**

Por Decreto de la Alcaldía 2021-0946, de 14/04/21, se ha resuelto:

Habiendo finalizado el día 9 de Abril de 2021 el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso para la provisión con carácter temporal por mejora de empleo, del puesto 70 F, Técnico-a Medio de Administración General, y de conformidad con lo establecido en la base sexta de las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2021-0788, de 25 de Marzo de 2021, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, con esta fecha **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión con carácter temporal por mejora de empleo, del puesto 70 F, Técnico Medio de Administración General, Subgrupo A2:

#### **Lista Provisional Admitidos/as:**

<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>DNI</b>
Just Aparicio, César	25*****2-C
Sánchez Millán David	20*****4-J

#### **Lista Provisional Excluidos/as:**

**Ninguno-a**

**SEGUNDO.-** Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de cinco días hábiles a contar desde su publicación, para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses.

En el supuesto de que no existan alegaciones realizadas en plazo, la lista provisional se entenderá definitiva.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a, publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de





Anuncios.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.

En Alfajar. Documento firmado electrónicamente.

